

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 030/2015

CONSIDERANDO:

Que, se conoció resolución N° 007 VR-ACD/2015, suscrita por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, contenida en oficio N° 0045-VR-ACD-UTMACH de enero 14 del 2015, por la que informa que el Consejo Académico, en sesión efectuada el 14 de enero de 2015, resolvió "Remitir a usted y por intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar el Aval Académico del evento denominado "Primeras Jornadas Académicas y Primer Congreso Internacional de Tecnología Educativa", proyecto presentado por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Coordinadora de la Carrera de Docencia en Informática. Evento previsto a desarrollarse los días 19, 20, 21 y 22 de Febrero del 2015, dirigido a estudiantes, profesionales y demás interesados relacionados con la temática;

Que, el evento propuesto, conforme se lo señala en oficio N° 098-FCS-SD-UTMACH, de septiembre 24 del 2014, suscrito por el Dr. Edguin Sarango, Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales, se lo considera de suma importancia, lo que permitirá dar cumplimiento al indicador 22 del Modelo Genérico de Evaluación de Carreras del CEAACES;

Que, conforme lo dispone el Art. 115 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 306, de fecha 22 de octubre del 2010, que señala lo siguiente: "Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva presupuestaria", la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto en oficio N° 032-PSTO-UTMACH, de fecha 15 de enero de 2015, informa al Señor Director Financiero Ing. Francisco Alejandro Escobar, que se ha procedido a revisar la Proforma Presupuestaria de la "I Jornadas Académicas y I Congreso Internacional de Tecnología Educativa año 2015" de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, Carrera de Ciencias de la Educación, mención Docencia en Informática financiado con recursos propios, luego de lo cual se encuentra que contiene todas las asignaciones necesarias para cubrir los gastos de acuerdo con el Clasificador de Gastos del Sector Público.

En base a las consideraciones expuestas y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la resolución N° 007 VR-ACD/2015 de Consejo Académico Universitario, descrita en el primer considerando de la presente resolución.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 030/2015

Pág. 2

Artículo 2.- Conceder el aval académico para la realización de las “PRIMERAS JORNADAS ACADEMICAS Y PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA”, con 40 horas académicas, bajo la responsabilidad de la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, Coordinadora de la Carrera de Docencia en Informática de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, a efectuarse los días 19 al 22 de febrero del 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 15 de 2015.

Machala, enero 19 de 2015



Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL